



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Desarrollo Comunitaria

Parral, 06 de Agosto de 2012.

DECRETO EXENTO

Nº 39271

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me concede la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29/03/1988 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11-01-2000.
- 2).- Convenio de Transferencia de Recursos para el Programa "Fondo de Fortalecimiento a la Gestión Municipal 2011" de fecha 24 de Noviembre del 2011, suscrito entre el Ministerio de Planificación, Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Parral.-
- 3).- El Decreto Exento Nº 626 de fecha 02 de Febrero del 2012, que aprueba el convenio antes referido.-

DECRETO:

- 1.- PROCEDASE, a la Devolución de la suma de \$ 572.069.- (Quinientos setenta y dos mil sesenta y nueve pesos), sobrantes del programa de "Fondo de Fortalecimiento a la Gestión Municipal año 2011".
- 2.- GIRESE, dicho dinero a nombre de **Serplac Región del Maule**, Rut **60.103.005-5**
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 214-05-20-007-000-000 "**Fondo de Fortalecimiento a la Gestión Municipal año 2011**" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/YPF/ypf
DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes
2. Dirección Finanzas (2)
3. Dirección Control
4. Dirección Jurídica
5. Interesado.
6. Archivo Dideco